



sección sindical intercentros
ayuntamiento de madrid,
oo.aa. y empresas municipales

ELECCIONES SINDICALES

2 0 2 3

AGENCIA PARA EL EMPLEO



Consulta aquí el programa
y más contenidos en
elecciones.ccooaytomadrid.es



Pº de los Olmos, 20, local 28005 Madrid Tels. 91 467 41 79 - 91 467 70 26 mail: ccoo@madrid.es

Síguenos en: www.ccooaytomadrid.es [ssiccooaytomadrid](https://www.facebook.com/ssiccooaytomadrid) [@ccooaytomadrid](https://twitter.com/ccooaytomadrid)


**EL PODER
DE CAMBIAR
LAS COSAS**

AGENCIA PARA EL EMPLEO









PROGRAMA 20
ELECTORAL 23







Nuestras propuestas para estos 4 años serán:

1.  Implantar el Teletrabajo en categorías no consideradas teletrabajables. Hemos iniciado una campaña de recogida de firmas: <https://chng.it/zLV74WSW>.



2.  Negociar la compensación de aquellos puestos que no puedan teletrabajar.
3.  Clasificar la categoría de Formadores/Formadoras, Técnico Especialista PAE en el subgrupo A2.
4.  Supervisar y controlar el desarrollo y la resolución del proceso de estabilización: aseguraremos un proceso limpio y acorde a las bases generales a través de nuestra participación como observadores en los tribunales.
5.  Negociar programas de productividad por objetivos para toda la plantilla, estableciendo criterios negociados para su aplicación.
6.  Trabajar por una gestión directa de la Formación Ocupacional en la Agencia. NO a la privatización.
7.  Impulsar la negociación de la Jubilación parcial para el personal funcionario.
8.  Trabajar para desarrollar la carrera profesional de la plantilla una vez que se haya finalizado el proceso de estabilización y se haya adquirido la condición de personal funcionario de carrera.
9.  Trabajar para que la Programación de la impartición de la Formación permita la conciliación familiar, adecuando los calendarios para poder disfrutar de nuestros derechos (permisos y vacaciones).

10.  Asegurar un puesto de trabajo dotado adecuadamente para cada trabajador y trabajadora en todas las categorías laborales, así como prevenir los riesgos derivados.
11.  Impulsar el paso de la categoría de Auxiliar Administrativo a la de Administrativo en base a la identidad de funciones existente. Hasta que eso no se materialice, abrir todos los puestos de trabajo de la categoría Auxiliar Administrativo al subgrupo C1.
12.  Exigir la aportación anual al Plan de Pensiones Municipal del 0,5% de la masa salarial del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, tal como recoge el art. 30 del Acuerdo Convenio.
13.  Estudiar la posibilidad de instaurar permisos para la atención y cuidado de mascotas en caso de especial necesidad (atendiendo a la Ley de Bienestar Animal).

candidaturas
2 0 2 3

comité de empresa
AGENCIA PARA EL EMPLEO

GEMA MARTÍN NOMBELA
ARTURO GARCÍA VALDIVIESO
DIANA UGENA MARTÍN
FÉLIX ZAPATA CABALLERO
ELENA MARTÍN BRAVO
RAÚL ABAL MAQUIEIRA
MONTSERRAT FERNÁNDEZ DELGADO
CARLOS PUERTO MUÑOZ
MARÍA JESÚS SUEIRO MOYANO

JAVIER LÓPEZ RASO
ALICIA ORGAZ PÉREZ
PEDRO GONZÁLEZ CHAPINAL
M^a PILAR AYUSO CHAVARRO
JOSÉ JAVIER ARGELICH MILLÁN
ÁNGELES BLANCO RODRÍGUEZ
FRANCISCO JAVIER VIÑUELAS BAYÓN
M^a CARMEN GARCÍA ANTÓN